

## **Información pública del expediente de revisión de oficio de autorización ambiental integrada de una industria textil, ubicada en el término municipal de Cocentaina (Alicante), promovida por JMOLTO LT, SL Exp 010/23 IPPC**

En el DOUE de 20 de diciembre de 2022, se publica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2508 de la Comisión de 9 de diciembre de 2022 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales, para la industria textil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 25 de julio de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, se somete a información pública el expediente indicado que tiene como objeto la revisión de la autorización ambiental integrada de una industria textil cuyos datos son los siguientes:

- Peticionario: JMOLTO LT, S.L.
- NIF: B-54884820
- Emplazamiento: Carretera San Cristobal S/N de Cocentaina (Alicante)
- Documentación: Fichas CAPCA, Memoria y cuadro justificativo de MTD, Relación de Sustancias Peligrosas relevantes, Separata de Accidentes Graves.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar la documentación relativa al citado expediente en el portal web *Expedientes en trámite de información pública (Art. 30 de la Ley 6/2014)*, ubicado dentro del apartado de Control Integrado de la Contaminación del Área de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, y cuyo enlace es el siguiente:

<https://breu.gva.es/b/ug7x2iz2hM>

Finalizado el periodo de información pública, cuando proceda, se anunciará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el momento en el que podrá consultarse en la web de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica el informe relativo a las alegaciones presentadas.